

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 158 de fecha 23.03.2010, emanado RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Sra. Daría Ruz Peralta, representante legal de Radio Gente, para efectuar programa radial de lunes a viernes, en horario de: 12:00 a 12: 55, de 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55 de 19:05 a 19:30 hrs, más 10 frases de apoyo, el cual rige a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 357.000 iva incluido. Haciendo un total de \$ 3.213.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, a quien se contrata la transmisión de un programa radial de lunes a viernes, en horario de: 12:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55, 19:05 a 19:30 hrs, más 10 frases de apoyo, por el período de 3 meses, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 357.000 iva incluido, haciendo un total de \$ 3.213.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Informativos Comunes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.P.P. - Comunicaciones (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE